

III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

ENTIDAD LOCAL MENOR DE VECILLA DE TRASMONTE

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad Local Menor para el ejercicio 2015, aprobado por la Junta Vecinal conforme al siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULO

Ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones corrientes		
3	Tasas y otros ingresos	5.800,00
4	Transferencias corrientes	3.000,00
5	Ingresos patrimoniales	23.200,00
	<i>Total presupuesto de ingresos.....</i>	<i>32.000,00</i>

Gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones corrientes		
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.000,00
3	Gastos financieros	100,00
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	19.900,00
	<i>Total presupuesto de gastos</i>	<i>32.000,00</i>

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo previsto en el art. 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Vecilla de Trasmonte, 23 de octubre de 2015.-El Alcalde.

R-201503574